

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

## JUNTA ACLARATORIA DE BASES CONCURSO CAV-02/16

## "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA 2016"

Acta de Junta de Aclaratoria de Bases celebrada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, en lo sucesivo el "Sistema DIF Guadalajara", referente al concurso CAV-02/16 denominada "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA 2016"

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 14 catorce de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, de conformidad con el punto 6 de las bases de concurso y con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, se citó a concursantes en la oficina que ocupa el Departamento de Compras y Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, para celebrar junta aclaratoria de bases de concurso CAV-02/2016 denominada "Adquisición de Vehículos para el Sistema DIF Guadalajara 2016", en relación a lo anterior se hace constar;

- 1.- Que siendo el día y hora señalados para la realización de la Junta Aclaratoria de Bases, se da cuenta de la asistencia de los concursantes:
- A).- Flosol Motors S.A. de C.V. representada por Claudia Aguirre Zepeda.
- B).- Vamsa Niños Héroes S.A. de C.V. representada por Juan Manuel López Monroy.

Contando con la participación de los titulares de los Departamentos de Finanzas y de Compras y Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, Maestro Iván Enciso Romero y Licenciada María del Socorro Verduzco Aguilar, respectivamente, así como de Adrián Flores Huitrado en representación del Departamento de Patrimonio, también de este organismo.

- 2.- En uso de la voz, la Titular del Departamento de Compras y Adquisiciones, expresa que previo a este momento, se recibieron interrogantes por medio electrónico, que formularon los representantes de las personas jurídicas que hoy participan, formulando en primer término la representante de Flosol Motors, S.A. de C.V. la interrogante que ahora se plasma.
- a).- ¿Plazo, Lugar y Condiciones de entrega?



Respuesta.- Las condiciones de plazo, lugar y condiciones de entrega, se encuentran contenidas en las bases del concurso, es decir que el plazo de entrega, es de 15 días naturales y cuentan a partir de la firma del contrato que se celebre con el proveedor que haya sido adjudicado; el lugar corresponde a las instalaciones del DIF, es decir estas oficinas y el resto de las condiciones están plasmadas en las bases del concurso.

En relación al concursante Vamsa Niños Héroes S.A. de .C.V. formuló a través de su representante las siguientes interrogantes:

a) ¿Forma parte del Padrón de Proveedores?

Respuesta: No, habiendo consultado el padrón de proveedores integrado al respecto, no.

b).- ¿Es necesario presentar por separado las propuestas técnica y económica?

Respuesta: Como se desprenden de las bases, la propuesta técnica se debe presentar en sobre individual y lo mismo acontece con la propuesta económica, de lo que se deduce que deben presentarse 2 sobres, uno que contenga la propuesta técnica y otro la económica.

c).- En el inciso h) del punto 10 habla de la descalificación de participantes si se presentan por error 2 sobres, o por lo menos eso es lo que entiendo; ¿es así?

Respuesta: El inciso h) del punto 10 de las bases se establece como causa de descalificación el presentar un sobre relativo a una propuesta económica y que realmente contenga una técnica o a la inversa, es decir no se descalifica por presentar 2 sobres, a final de cuentas así se requiere en las bases, sino que la causa de descalificación es presentar sobres con contenido equivoco.

d) ¿Puedo hacer 2 propuestas con una misma invitación, es decir 2 propuestas de distintos vehículos?

Respuesta: En las bases del concurso se establecieron de forma objetiva las especificaciones técnicas que el Sistema DIF requiere en relación a los autos que pretende adquirir, en ellas se expresan de forma objetiva y descriptiva lo que se pretende, de tal manera que si su representada y cualquier otro tiene un automotor o más de uno que cumpla y coincida con lo pretendido, podrá hacerlo, sin embargo si lo ofertado es diverso a lo pretendido a través de las bases, naturalmente el Sistema tendría que calificar que su propuesta, si no no reúne las especificaciones técnicas establecidas en las bases.

e) En el anexo 1 refiere al tipo de automóvil, que debe ser sedan 4 puertas, ¿puedo proponer un hatchback 4 puertas?



**Respuesta:** Si, de hecho la pretensión de las 4 puertas corresponden a las 2 relativas al conductor y copiloto y las 2 restantes al espacio de los pasajeros de la parte trasera del vehículo.

Sin que existan preguntas adicionales.

Por lo que de conformidad a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, siendo las 11:10 horas del día de hoy, se da por concluida, la presente junta, suscribiéndola los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, agregándose una copia de la identificación de los representantes de los concursantes que intervinieron en el acto.

FLOSOL MOTORS S.A. DE C.V.

CLAUDIA AGUIRRE ZEPEDA

VAMSA NIÑOS HÉROES S.A. DE C.V. JUAN MANUEL LÓPÊZ MONROY

MARÍA DE SOCORRO VERDUZCO AGUILAR JEFE DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

> MAESTRO IVÁN ENCISO ROMERO DEPARTAMENTO DE FINANZAS

ADRIANTE DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO